



DECRETO N° 4.053

LAJA, diciembre 29 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º.M , por la mañana del día 30 de diciembre del 2010.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/mgs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233